

[illegible]

[illegible]

DECLARACIÓN PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraído, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acuerdo de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. que se indica en el presente documento, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de su ENVÚO. Si no se realiza la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de su ENVÚO, se entenderá que usted o el DESTINATARIO aceptan la entrega de su ENVÚO en el estado de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para los daños o perjuicios que usted sufra al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVÚO que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Rescate, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA el valor del ENVÚO que declara, puesto que el mismo no se ampara, de ser persona Física en su seguridad económica, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVÚO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del ECI, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLARACIÓN CUARTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autorizada competentemente, el contenido de su ENVÚO quedará al descubierto durante su proceso de transportación o bastero en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de carácter peligroso, usted o el DESTINATARIO deberá declarar el contenido de su ENVÚO, en el momento de la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEXTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SÉPTIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN OCTAVA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN NOVENA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN UNDÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DUODÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN TRECE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN CATORCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIUNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIDOS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTITRES: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICUATRO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICINCO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTA Y UNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTA Y DOS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINAT